

San Rafael Sanctioned Camping Area
Code of Conduct

1. Safety is the top priority. Violence of any kind and threats of violence or physical harm will not be tolerated (422 P.C statute). Any individual committing violence will be required to leave immediately and be barred from returning. Brandishing a weapon will not be tolerated. Any attempt to bring a weapon on site may result in immediate removal from the site.
2. Keeping the site organized and clean for the well-being of all residents is also a top priority. Individuals are required to maintain their personal belongings within their designated City-provided tent or storage unit. Items left outside the designated tent area including the fire lane or buffer between sites will be subject to removal. 24-hour notice will be provided prior to removing any items left outside the designated tent area.
3. All residents, authorized personnel and visitors shall be required to check in at the gate when entering the Sanctioned Camping Area. Residents will be subject to a visual bag check by security when entering the site.
4. Dogs are permitted but must remain under the owner's control and on leash at all times while inside the sanctioned site and outside of participant's tents. Dogs must have leashes affixed upon entry into the site when checking-in with security. Any dog bite will require Marin Humane to assess the safety of the dog. Owners are responsible for promptly cleaning up all dog waste.
5. Open flames and any combustible materials are strictly prohibited within the site. Storage of gasoline, propane, torches, butane lighters, or other flammable substances is not permitted.
6. The use of extension cords is prohibited for any purpose. Charging of electrical devices may only occur in the designated charging area and is limited to cellphones, laptops, tablets, and other devices for communication. Generators, cooking appliances, and heaters are not permitted.
7. Each tent is designated for a specific individual. If a participant leaves the site for more than 48 hours, their space will be forfeited unless arrangements are made in advance with the

management team or in cases of hospitalization. Tent spaces cannot be transferred to other individuals.

8. Only the tents, bases, and rain protection equipment provided by the City are permitted as camping structures. No additional structures, barriers or tents may be set up. Participants may not hang or affix any items to the inside or outside of tents within the sanctioned site.
9. No visitors are allowed within the campsite area; all visitors must be met with outside the encampment. Approved service providers, health care professionals, City of San Rafael and Marin County staff are allowed to visit the site. Visitors must abide by the Code of Conduct.
10. Quiet hours must be observed between 11 p.m. and 6 a.m. each day. Quiet hours are periods when noise must be kept to a minimum and contained within a participant's individual sleeping tent.
11. The use of alcohol and other substances is only permitted inside an individual's tent. Substance use in any common or open areas is strictly prohibited. Smoking is permitted only within the outdoor smoking area. Engaging in illegal drug use may be subject to enforcement and removal from the site.
12. A warning notice will be issued to any individual in violation of these rules, with the exception of behavior that warrants immediate removal as described in this Code of Conduct.
13. Respect for all neighbors and staff within the site is essential. We want this area to be a place of safety, comfort, and respect.

My signature below indicates my agreement with the above statements.

Signature: _____ Date: _____

Printed Name: _____

Códigos de Conducta de
Área de Camping Sancionada de San Rafael

1. La seguridad es la máxima prioridad. Violencia de cualquier tipo y amenazas de violencia o daño físico no serán tolerados (estatuto 422 P.C). Cualquier individuo que cometa violencia deberá de abandonar inmediatamente y se le prohibirá regresar. Blandir o presumir un arma tampoco será tolerado. Cualquier intento de traer un arma al lugar puede resultar en su retirada inmediata del sitio.
2. Mantener el sitio organizado y limpio para el bienestar de todos los residentes también es una prioridad. Se requiere que las personas mantengan sus pertenencias personales dentro de su tienda de campaña o unidad de almacenamiento proporcionada por la ciudad. Artículos dejados fuera del área designada para la tienda de campaña, incluido el carril de incendio, o zona de separación entre sitios estará sujeto a eliminación. Se proporcionará un aviso de 24 horas antes de retirar cualquier artículo o pertenencia dejada fuera del área designada para la tienda de campaña.
3. Todos los residentes, visitantes, y personal autorizado deberán registrarse en la puerta. Al ingresar a la Área de Camping Sancionada los residentes estarán sujetos a un control visual de su equipaje como medida de seguridad en el sitio.
4. Se permiten perros, pero deben permanecer bajo el control del propietario y atados en todo momento mientras se encuentre dentro del sitio autorizado y fuera de las tiendas de campaña de los participantes. Los perros deben tener correa al ingresar al sitio y al registrarse con seguridad. Cualquier mordedura de perro requerirá los servicios del Marin Humane para evaluar la seguridad del perro. Los propietarios son responsables de limpiar inmediatamente todos los excrementos de sus perros.
5. Llamas al aire libre y cualquier material combustible están estrictamente prohibidos dentro del sitio. Almacenamiento de gasolina, propano, antorchas, encendedores de butano u otras sustancias inflamables no está permitido.
6. Está prohibido el uso de extensiones de electricidad para cualquier fin. La carga de dispositivos eléctricos sólo puede llevarse a cabo en el área de carga designada y está limitada a teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas y otros dispositivos de comunicación. Los generadores, calentadores, y aparatos de cocina no están permitidos.

7. Cada tienda de campaña está diseñada para una persona específica. Si un participante abandona el sitio por más de 48 horas, perderá su espacio a menos que se hagan arreglos previos con el equipo administrativo o en casos de una hospitalización. Los espacios de la tienda de campaña no se pueden transferir a otros individuos.
8. Sólo se permiten las tiendas de campaña, sus bases y equipos de protección contra la lluvia proporcionados por la Ciudad como estructuras para acampar. No se podrán instalar otras estructuras, barreras o tiendas de campaña adicionales. Los participantes no podrán colgar ni fijar ningún artículo en el interior o exterior de las tiendas de campaña dentro del sitio sancionado por la ciudad.
9. No se permiten visitantes dentro del área del campamento; todos los visitantes deben ser recibidos fuera del campamento. Proveedores de servicios aprobados, profesionales de la salud de la Ciudad de San Rafael y el personal del condado de Marin pueden visitar el sitio. Todo visitante debe cumplir con los Códigos de Conducta.
10. Se deben observar horas de silencio entre las 11 p.m. y 6 a.m. todos los días. Las horas de silencio son períodos en los que el ruido debe mantenerse al mínimo y contenido dentro del entorno de la tienda de campaña para dormir del individuo.
11. El consumo de alcohol y otras sustancias sólo está permitido dentro de la tienda de campaña de cada individuo. El uso de sustancias en áreas comunes o abiertas está estrictamente prohibido. Sólo se permite fumar dentro de la zona de fumadores al aire libre. Participar en actividades de consumo de drogas ilegales puede estar sujeto a ejecución de las leyes y eliminación del sitio.
12. Se emitirá un aviso de advertencia a cualquier individuo que viole estas reglas, con la excepción de comportamiento que justifique la eliminación inmediata como se describe en este Código de Conducta.
13. El respeto para todos los vecinos y el personal dentro del sitio es esencial. Queremos que esta área sea un lugar de seguridad, comodidad y respeto.

Mi firma a continuación indica que estoy de acuerdo con las declaraciones anteriores.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre escrito: _____